

Decreto N° 261 de fecha 25 de febrero de 2011, publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de abril de 2011.

ACEPTA RENUNCIA DE DON CARLOS EUGENIO MACKENNEY URZÚA Y NOMBRA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO A DON SERGIO URREJOLA MONCKEBERG

Núm. 261.- Santiago, 25 de febrero de 2011.-
Vistos: Los artículos 24 y 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; los artículos 1° y 17° inciso primero, del DFL N° 1, de 1993, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; los artículos 4°, 14° y 16° del DFL N° 29, de Hacienda, de 16 de junio de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1.- Que mediante decreto supremo de Hacienda N° 1.488, de 2008, don Carlos Eugenio Mackenney Urzúa fue designado como Presidente del Consejo de Defensa del Estado.

2.- Que con fecha 22 de febrero de 2011, el señor Carlos Eugenio Mackenney Urzúa presentó su renuncia al cargo de Presidente del Consejo de Defensa del Estado para hacerse efectiva el 2 de marzo del presente año.

3.- Que mediante decreto supremo de Hacienda N° 259, de 2011, don Sergio Urrejola Monckeberg fue nombrado Abogado Consejero del Consejo de Defensa del Estado, reuniendo los requisitos para ser designado Presidente de dicho organismo,

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del 2 de marzo del año 2011, la renuncia de don Carlos Eugenio Mackenney Urzúa, al cargo de Presidente del Consejo de Defensa del Estado.

2.- Designase, a contar del 4 de marzo del año 2011 y por un período de tres años, al Consejero señor Sergio Urrejola Monckeberg, cédula nacional de identidad N° 5.077.041-9, como Presidente del Consejo de Defensa del Estado, grado 1°B, de la EUS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio.

3.- Por razones de buen servicio la persona que se nombra asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4.- Don Sergio Urrejola Monckeberg, percibirá la remuneración del cargo de Presidente en el que se le designa, según su opción ejercida conforme al derecho que le asigna la ley, y conservará la propiedad de su cargo de Consejero, grado 1°C de la Escala Única de Sueldos, del Consejo de Defensa del Estado.

Cárguese el gasto al ítem 08 30 01 21 01 001 del Presupuesto vigente del Consejo de Defensa del Estado.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Rodrigo Álvarez Zenteno, Subsecretario de Hacienda.